



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2001	Martes 18 de septiembre	Número 179

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 24 de agosto de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200107713/7825.- 8.835

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044813438	J LORENZO	30595969	BARAKALDO	02.07.2001	5.000	30,05		RD 13/92	125.1
090044800192	R SANCHEZ	07829849	BILBAO	14.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
099044677183	R HIERRO	14598374	BILBAO	10.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
099044676737	R HIERRO	14598374	BILBAO	10.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044696935	F MUÑOZ	30583328	BILBAO	10.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090044811621	G ALCALA	72387883	BILBAO	14.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044524905	N HERRERO	30562362	GALDAKAO	29.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044705043	J HERRERA	16046946	SOPELANA	16.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044707313	A CANO	13041249	BURGOS	27.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044707325	A CANO	13041249	BURGOS	27.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044707301	A CANO	13041249	BURGOS	27.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044707337	A CANO	13041249	BURGOS	27.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044544825	F NEBREDÁ	13057883	BURGOS	09.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044553991	F NEBREDÁ	13057883	BURGOS	09.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044398985	F NEBREDÁ	13057883	BURGOS	09.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044551349	F NEBREDÁ	13057883	BURGOS	09.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044551350	F NEBREDÁ	13057883	BURGOS	09.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401923982	J PALACIOS	13098554	BURGOS	08.07.2001	50.000	300,51		RD 13/92	050.
090044554855	J GARCIA	13117725	BURGOS	13.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044390184	J OLIVA	46231881	BURGOS	12.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044654606	M RUIZ	13248020	QUINTANA MARTIN GA	24.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044654631	M RUIZ	13248020	QUINTANA MARTIN GA	23.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044813319	CONSTRUCCIONES VILLAJOS JI	813049515	PORZUNA	15.06.2001	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090044659112	J OCHOA	24264490	ALHAMA GRANADA	26.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044809389	B CHERIFI	X2476019T	LLEIDA	15.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044809377	B CHERIFI	X2476019T	LLEIDA	15.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044549677	J MENDOZA	16605513	LOGROÑO	03.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044818007	FABRICACION PRODUCTOS CLIN	880958572	FUENLABRADA	19.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044809365	O GUZMAN	02623148	MADRID	14.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401920180	A BASTERO	15567438	MADRID	09.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401920981	I URRUTIA	15853065	PAMPLONA	13.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044699470	J ALTAMASVERES	16602086	CAMARGO	18.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044811372	S ECHEVARRIA	72078880	CAMARGO	18.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044811384	S ECHEVARRIA	72078880	CAMARGO	18.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044815869	A ZABALETA	15971166	CEGAMA	13.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044688756	TRANSORDIZIA SL	820204426	IRUN	11.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044815158	M HERNANDEZ	15244697	IRUN	27.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044818858	GAUR S C	601263169	VITORIA GASTEIZ	25.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044689815	A FERNANDEZ	16260434	VITORIA GASTEIZ	15.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044092239	A LEGARDA	72749601	VITORIA GASTEIZ	29.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044819280	I RODRIGUEZ	11713073	ZAMORA	23.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 24 de agosto de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200107714/7826.– 19.950

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044645060	R GONZALEZ	46031977	BADALONA	09.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401920178	J AGUILERA	12705381	BARCELONA	08.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401874259	P BORRULL	46123809	BARCELONA	03.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044606594	C DIAZ	30628820	BALMASEDA	20.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
090044382771	J EGUEN	30599217	BERRIZ	04.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044382795	J EGUEN	30599217	BERRIZ	04.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044668034	M COLMENERO	14564314	BILBAO	12.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401906261	A ROBLES	10032094	DURANGO	22.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044640735	A LIZARAZU	16038697	ERANDIO	13.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401901718	F MATA	09590241	GALDAKAO	10.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044666463	J ALONSO	22743129	GALDAKAO	31.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044795068	A TEIXEIRA	X1755494L	GERNIKA-LUMO	08.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044788647	SERVICIO ASISTIDO MEDICO U	B48414163	GETXO	26.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090401910379	J BARBERO	14546759	LEIOA	20.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401915699	J ALLENDE	22723437	ORTUELLA	06.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401907939	V ESCOBAL	11927220	PORTUGALETE	13.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044553139	J JI	X1431839C	BURGOS	31.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044552883	J JI	X1431839C	BURGOS	31.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401898604	R UBIS	12076312	BURGOS	09.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401873814	A QUINTANILLA	12900210	BURGOS	26.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044496259	J PELAEZ	12907343	BURGOS	23.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044808312	J DE LA PUERTA	13008477	BURGOS	29.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044086987	E GARCIA	13047956	BURGOS	27.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044555045	R LOPEZ	13063509	BURGOS	12.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044555033	R LOPEZ	13063509	BURGOS	12.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044674307	L GUTIERREZ	13065456	BURGOS	26.05.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401907423	M MARTINEZ	13079214	BURGOS	02.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044556128	J HERRERA	13092635	BURGOS	01.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044808324	J MARTINEZ	13097493	BURGOS	31.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
090044793977	E PEREZ	13122636	BURGOS	29.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044793953	E PEREZ	13122636	BURGOS	29.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	085.1
090044793965	E PEREZ	13122636	BURGOS	29.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044595997	R MARTINEZ	13123612	BURGOS	23.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044643463	F GABARRI	13132317	BURGOS	02.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
0904019111785	M CAMARA	13134439	BURGOS	01.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044790071	J MACHO	13134993	BURGOS	24.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
090401911621	A TORRES	13140627	BURGOS	31.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044609340	M RUBIO	13143121	BURGOS	16.03.2001	15.000	93,16		RDL 339/90	061.1
090044797284	F LOPEZ	13145169	BURGOS	24.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401881665	J CARPINTERO	13146899	BURGOS	23.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044395480	O GONZALEZ	13149499	BURGOS	18.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044395492	O GONZALEZ	13149499	BURGOS	18.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044395479	O GONZALEZ	13149499	BURGOS	18.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044797089	P SANTO DOMINGO	13149606	BURGOS	02.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044649568	D ANTOLIN	13161890	BURGOS	22.04.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044798021	J VERGARA	13162346	BURGOS	24.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044702005	J DE MATEO	13926115	BURGOS	10.05.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090044791282	I GARCIA	14570638	BURGOS	30.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401907228	J GONZALEZ	14691620	BURGOS	30.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043947742	A MORAL	71250830	BURGOS	06.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044399850	D VELASCO	71265559	BURGOS	10.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044559178	D VELASCO	71265559	BURGOS	06.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044543444	C IGLESIAS	71270161	BURGOS	06.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043539688	E CASQUETE	71280877	BURGOS	24.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044812546	O PEREZ	71281124	BURGOS	04.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044702194	R ARAUZO	71283323	BURGOS	29.05.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090044483599	A LOSADA	13284648	BUSTO DE BUREBA	09.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044550461	R SANTAMARIA	71257125	CASTRILLO DEL VAL	17.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044472627	F SARDON	13296138	MIRANDA DE EBRO	04.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044550187	L MARTINEZ	13111360	S MAMES DE BURGOS	05.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044793904	M REMESEIRO	32438525	A CORUÑA	21.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044798215	P ALBELDA	16522384	NAJERA	08.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401896334	L GARRIDO LESTACHE	00762735	ALCALA DE HENARES	02.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401912352	D SANTOS	30188291	ALCALA DE HENARES	07.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044687028	ASLAMIENOS BOADILLA SL	881482721	BOADILLA DEL MONTE	23.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090401918410	J BARANDIKA	14225978	BOADILLA DEL MONTE	05.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044699870	F LOZANO	00797813	COSLADA	12.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044789500	INASOL SA	A80948672	FUENLABRADA	30.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044686747	C BENOUIHIBA	46926117	FUENLABRADA	14.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044789688	G RECHE	00392654	MADRID	04.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401916060	F SANZ	00668775	MADRID	08.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044818287	R RODRIGUEZ	34262391	MADRID	11.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401920816	E ECHAVE SUSTAETA	50300655	MADRID	11.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401918330	J ESCRIBANO	50974398	MADRID	05.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044806662	L GOMEZ	51355548	MADRID	06.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044786316	A AVILA	03781321	MOSTOLES	16.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044805293	J GARCIA	20252487	MOSTOLES	18.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044805281	J GARCIA	20252487	MOSTOLES	18.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044400682	M MARTINEZ	50829118	SAN SEBASTIAN REYES	22.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044782440	J COMESAÑA	36147750	PONTEVEDRA	07.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044632143	A FERNANDEZ	13656697	SANTANDER	12.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401901998	M SIERRA	13788977	SANTANDER	13.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401892109	M DIAZ	13886646	SANTANDER	23.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044795871	A BOUGELIAT	A 071210	SORIA	10.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044629491	R LETAMENDIA	72430137	BEASAIN	26.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044781720	A ALVAREZ	15966142	GUETARIA	27.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044495255	M LORO	15256622	IRUN	04.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044688392	M AMADO	44128638	OYARZUN	19.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044615182	V CHIFORESCU	X3087231X	CORRAL DE ALMAGUER	03.03.2001	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090044797778	J NAVA	24330601	PICASSENT	30.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044630377	A PARDILLOS	20409317	XATIVA	11.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
090044788222	F HERNANDEZ	12309696	MEDINA DEL CAMPO	29.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044602631	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	20.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044811025	F GOMEZ	09279337	VALLADOLID	07.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044697680	F GOMEZ	09279337	VALLADOLID	07.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044697678	F GOMEZ	09279337	VALLADOLID	07.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044793138	J VILLAR	09307313	VALLADOLID	06.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401907400	M GARCIA	12350351	VALLADOLID	02.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044688343	M EIZAGUIRRE	15144121	NAVARRETE	14.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044408050	F GOMEZ	50657409	LAGUARDIA	26.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044419332	TRANSPORTES L CHAMORRO S A	A01025725	VITORIA GASTEIZ	05.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401906054	M MATE	13103171	VITORIA GASTEIZ	20.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401902360	J ARAMBARRI	15336325	VITORIA GASTEIZ	16.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044687867	E LASARTE	16231867	VITORIA GASTEIZ	13.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044662822	T BENGOA	16251985	VITORIA GASTEIZ	18.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044688264	M SUSO	16268936	VITORIA GASTEIZ	06.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044688203	A AGUILERA	16278160	VITORIA GASTEIZ	25.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044688197	A AGUILERA	16278160	VITORIA GASTEIZ	25.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044615480	F ALONSO	16293749	VITORIA GASTEIZ	16.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090044629375	M VIERGE	39673968	VITORIA GASTEIZ	15.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044689797	I GALLEGO	44670259	VITORIA GASTEIZ	11.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401907850	I SAGASTI	44680648	VITORIA GASTEIZ	13.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401912479	R FERNANDEZ DE LARRIOA	18602395	MENDIGUREN	07.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos

en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 632/2001, incoado a don Juan Cortes Cortes, con D.N.I. 72.730.062Z, con domicilio en calle Portal de Villarreal, número 18, 4.º A, de Vitoria (Alava), por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica

1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros), y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 4 de septiembre de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200107873/7824.- 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

4741K.

Número de identificación único: 09059 1 0200458/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 120/2001.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales.

De: Don José Luis Serrano González y don Luis Herrán Carranza.

Procuradora: Doña Amelia Alonso García.

Contra: Don Teófilo Serrano González, doña Teresa de Jesús Martínez Pereda, don Nicolás Serrano González, doña Raquel Rey González, don Victoriano Serrano González, doña Felicitas López Gallo, don Félix Sánchez Retuerto, doña Antonia Hernando Aragón, doña Ana Ibeas Román, don Valentín González Álvarez, doña Cruz Bartolomé Alcalde, don José González Álvarez, doña Amparo Bartolomé Alcalde, Construcciones Damesa, S.A., Construcciones Romancero, S.A. y Ayuntamiento de Burgos.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 120/01 a instancia de don José Luis Serrano González y don Luis Herrán Carranza, contra los demandados arriba reseñados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

«Parcela de terreno señalada con las siglas R-H, sita en la Unidad Urbana de Actuación S-16 (Colegio María Mediadora), con una superficie de 180,7800 metros cuadrados». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.708, libro 250, folio 148, finca número 21.744.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Paseo de la Isla, 10, el día 2 de octubre de 2001, a las 10,00 horas de la mañana.

Condiciones de la subasta:

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º — Identificarse de forma suficiente.

2.º — Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º — Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1065, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

3. — El tipo mínimo de licitación para la totalidad del inmueble es de 81.642.600 pesetas.

Que la certificación registral sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos.

— Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 19 de junio de 2001. — La Secretario Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

200107785/7828.- 12.350

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

76000.

N.I.G.: 09059 1 0502812/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 309/2000.

Sobre: Verbal tráfico.

De: Don Antonio Hernández Jiménez.

Procurador: Don Enrique Sedano Ronda.

Contra: Doña Nieves Hernández Salas y Aseguradora Universal.

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Magistrado Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 309/2000, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 14 de junio de 2001.

El Ilmo. Sr. don Juan Miguel Carreras Marañón, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal número 309/2000, seguidas a instancia de don Antonio Hernández Jiménez, mayor de edad, vecino de Burgos, calle San Juan de los Lagos, número 9, representado por el Procurador don Enrique Sedano Ronda y dirigido por la Letrada doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas, contra doña Nieves Hernández Salas, mayor de edad, vecina de Burgos, calle Salas, número 14 y la entidad Aseguradora Universal, con domicilio en Madrid, calle Princesa, número 23, ambas en rebeldía procesal, sobre reclamación de 413.590 pesetas, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. — Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Sedano Ronda, en nombre y representación de don Antonio Hernández Jiménez, contra doña Nieves Hernández Salas y la entidad Aseguradora Universal, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a las demandadas a abonar solidariamente al actor la cantidad de trescientas treinta mil (330.000) pesetas, más el interés del artículo 20 L.C.S., a cargo de la entidad aseguradora condenada. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Nieves Hernández Salas, y para su publicación el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 17 de julio de 2001. — La Magistrado Juez, María del Mar Moradillo Arauzo. — La Secretaria Judicial (ilegible).

200107825/7830.— 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

73480.

N.I.G.: 09059 1 0700397/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 38/2000.

Sobre: Otros verbal.

De: Don Vicente García González.

Procurador: Don Francisco Javier Prieto Sáez.

Contra: Don Antonio Puente Alonso.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: «Tasación de costas que practica la señora Secretaria Llamas Hermida.

— Honorarios Letrado señor Conde Díaz: 9.280 pesetas.

— Total: 9.280 pesetas.

La presente tasación de costas asciende a la cantidad de nueve mil doscientas ochenta pesetas.

En Burgos, a 27 de junio de 2001». — Firma (ilegible).

Y para que sirva de notificación y traslado por diez días a don Antonio Puente Alonso, se expide la presente en Burgos, a 26 de julio de 2001. — El Secretario (ilegible).

200107752/7764.— 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

55950.

N.I.G.: 09018 1 0200124/2000.

Procedimiento: Enajenación de bienes de menores e incapacit. 17/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Fundación Tutelar Castellano Leonesa de Deficientes Mentales.

Procuradora: Doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada el día de la fecha de los autos de jurisdicción voluntaria, seguidos en este Juzgado con el número 17/2000, a instancia de la Fundación Tutelar Castellano Leonesa de Deficientes Mentales, sobre autorización judicial de venta de bienes de incapacidad, y como ampliación del edicto dimanante de dichos autos de fecha 15 de junio de 2001, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, el 17 de julio de 2001, se subsana el error habido en dicho edicto, en el sentido de:

1. — Que únicamente sale a la venta la mitad indivisa del bien anunciado en dicho edicto y del que éste es ampliación.

2. — Que la valoración del bien es 6.425.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 2001. — La Secretaria, Carmen Felisa Corral Torres.

200107802/7831.— 3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

1140K.

N.I.G.: 09219 1 0100687/2001.

Procedimiento: Juicio verbal (desahucio por falta de pagos) 159/2001.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Don Jesús Santamaría López.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Juicio verbal (desahucio por falta de pagos) 159/2001.

Parte demandante: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Parte demandada: Don Jesús Santamaría López.

Sobre verbal arrendaticio.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 1 de septiembre de 2001, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia para llevar a efecto la diligencia de citación de la parte demandada don Jesús Santamaría López, a fin de que comparezca a la celebración de la vista señalada para el próximo día 11 de octubre, a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones legales:

1.ª — Si no comparece a la vista, se declarará el desahucio sin más trámite (artículo 440.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -L.E.Cn.).

Asimismo, se le indica que puede enervar la acción de desahucio, si antes de la celebración de la vista paga al actor o pone a su disposición en el Tribunal o notarialmente, el importe de las cantidades reclamadas en la demanda y el de las que adeude en el momento de dicho pago (artículo 22.4 y 440.3 de la L.E.Cn.).

2.ª — Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitar y se admitiere la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la L.E.Cn.)

3.ª — Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 L.E.Cn.).

4.ª — En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación.

5.ª — Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículo 23 y 31 de la L.E.Cn.).

6.ª — Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la L.E.Cn.).

En Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 2001. — El Secretario Judicial (ilegible).

200107846/7855.— 9.880

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

73480.

N.I.G.: 09903 1 0101213/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 166/2000.

Sobre: Otras materias.

De: D.^a María Guadalupe Foraster Aspe y D.^a Paulina Foraster Aspe.

Procuradora: D.^a María Eugenia Antuñano Iglesias.

En los autos de 166/2000, seguidos a instancia de D.^a María Guadalupe Foraster Aspe y D.^a Paulina Foraster Aspe, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Jesús Miguel Incinillas Fernández. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de diciembre de 2000. — El anterior escrito de la Procuradora Sra. Antuñano Iglesias aportando la certificación requerida únase a los autos de su razón.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procurador D.^a María Eugenia Antuñano Iglesias se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de D.^a María Guadalupe Foraster Aspe y D.^a Paulina Foraster Aspe, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a D. Santiago Ruiz Romillo como titular registral, a D.^a María Pilar Foraster Villa, como persona a cuyo nombre están catastrados, y D.^a María Paulina Villa Valle y D.^a María del Pilar Foraster de la Villa, como personas de quienes proceden las fincas, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Publíquense edictos y entréguese al Procurador para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. — Conforme: El Juez. — El Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a D. Santiago Ruiz Romillo, como titular registral, a D.^a María Pilar Foraster Villa, como persona a cuyo nombre están catastrados y a D.^a María Paulina Villa Valle y D.^a María del Pilar Foraster de la Villa, como personas de quien proceden las fincas, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada de fincas sitas en Ovilla de Mena (Valle de Mena-Burgos), se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de diciembre de 2000. — El Secretario, Jesús Miguel Incinillas Fernández.

200100712/7866. — 12.540

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones profesionales, se hace público que en el día de hoy, 3 de septiembre de 2001, a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional Asociación de Sumilleres de Aranda y Ribera (A.S.A.R.), cuyos ámbitos son territorial, la comarca de Aranda de Duero; y profesional, comprende a los profesionales, relacionados directamente con la hostelería y restauración que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida asociación son: Don Juan Velasco García, don Miguel A. de Domingo Cabestrero y don Florentino Modrón Royuela.

Burgos, a 3 de septiembre de 2001. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., La Secretaria Técnica, María Purificación Gutiérrez Gallego.

200107799/7832.— 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por la Junta Vecinal de San Martín de Humada, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.258, con una superficie de 1.232 Has. Situado en el término municipal de San Martín de Humada (Humada).

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 28 de agosto de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

200107691/7833.— 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Frutos Ramos, Víctor, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Quintanilla Somuño (Burgos), se procedió con fecha 10 de mayo de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 3 de septiembre de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 71255347J, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 010861789	07 1999/11 1999	0611
Importe del principal	48.385 pesetas.	
Recargos de apremio . . .	9.677 pesetas.	
Costas devengadas	4.640 pesetas.	
Costas presupuestadas . .	100.000 pesetas.	
Total débitos	162.702 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Frutos Ramos, Víctor.

— Finca número: 01.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Angosturas; Localidad: Covarrubias; Provincia: Burgos; Linde N.: Dionisio Tejada; Linde S.: Esperanza Tejada; Linde E.: Honorato Ortiz; Linde O.: Senda.

Datos registro: Número registro: LE; Número tomo: 1.414; Número libro: 34; Número folio: 108; Número finca: 4.073.

Descripción ampliada: Finca rústica al paraje Angosturas, en el municipio de Covarrubias. Tiene una superficie de 7 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, Dionisio Tejada; sur, Esperanza Tejada; este, Honorato Ortiz y oeste, Senda.

Finca número: 02.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Valandera; Localidad: Covarrubias; Provincia: Burgos; Linde N.: Fortunato Ortiz; Linde S.: Monte; Linde E.: Monte; Linde O.: Jesús Castro.

Datos registro: Número registro: LE; Número tomo: 1.424; Número libro: 34; Número folio: 112; Número finca: 4.075.

Descripción ampliada: Finca rústica al paraje Voladera, parcela 370, polígono 7, en el municipio de Covarrubias. Tiene una superficie de 9 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Fortunato Ortiz; sur y este, monte; y oeste, Jesús Castro.

Finca número: 03.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Valdorros; Localidad: Covarrubias; Provincia: Burgos; Linde N.: Angel Juarros; Linde S.: Arroyo; Linde E.: Egidos; Linde O.: Camino.

Datos registro: Número registro: LE; Número tomo: 1.552; Número libro: 37; Número folio: 44; Número finca: 4.429.

Descripción ampliada: Finca rústica al paraje Valdorros, en el municipio de Covarrubias, parcela 251, polígono 3. Tiene una superficie de 5 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Angel Juarros; sur, Arroyo; este, Egido y oeste, camino.

Finca número: 04.

Datos finca no urbana: Nombre finca: La Trinidad; Localidad: Quintanilla del Agua; Provincia: Burgos.

Datos registro: Número registro: LE; Número tomo: 1.607; Número libro: 19; Número folio: 123; Número finca: 3.002.

Descripción ampliada: Tenada en calle Trinidad, sin número, en el municipio de Quintanilla del Agua. Tiene el terreno una superficie de 130 m.2. Linda: Derecha, Blas García; izquierda, Emiliano Martínez y fondo, herederos de Pedro Izquierdo.

Finca número: 05.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Hondo de la Isa; Localidad: Covarrubias; Provincia: Burgos; Linde N.: Patricio Subiñas; Linde S.: Patricio Subiñas; Linde E.: Arroyo; Linde O.: Egidos.

Datos registro: Número registro: LE; Número tomo: 1.614; Número libro: 38; Número folio: 47; Número finca: 4.591.

Descripción ampliada: Finca rústica al paraje Honda de la Isa, en el municipio de Covarrubias. Tiene una superficie de 8 áreas. Linda: Norte y sur, Patricio Subiñas; este, Arroyo y oeste, Egidos.

Finca número: 06.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Molino Caído; Localidad: Covarrubias; Provincia: Burgos; Linde N.: Vicenta Juarros; Linde S.: Pared; Linde E.: Honorio González; Linde O.: Pared de la iglesia.

Datos registro: Número registro: LE; Número tomo: 1.643; Número libro: 39; Número folio: 47; Número finca: 4.708.

Descripción ampliada: Finca rústica al paraje Molino Caído, en el municipio de Covarrubias, parcela 341, polígono 1. Tiene el terreno una superficie de 21 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte y sur, pared; este, Honorio González y oeste, pared de la iglesia.

Finca número: 07.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Colmenares; Localidad: Covarrubias; Provincia: Burgos; Linde N.: Arroyo; Linde S.: Arroyo; Linde E.: Antonio Juarros; Linde O.: Herederos de Santiago González.

Datos registro: Número registro: LE; Número tomo: 1.643; Número libro: 39; Número folio: 48; Número finca: 4.709.

Descripción ampliada: Finca rústica al paraje Colmenares, en el municipio de Covarrubias, parcela 585, polígono 4-5. Tiene una superficie de 21 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte y sur, arroyo; este, Antonio Juarros y oeste, herederos de Santiago González.

Burgos, a 10 de mayo de 2001. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200107823/7834.– 36.100

Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora García Malasca, María Azucena, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle La Moneda, número 23 bajo, Burgos, se procedió con fecha 21 de agosto de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 31 de agosto de 2001. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora de referencia, con D.N.I. 13113387Y, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 011097724	05 2000/05 2000	0111
09 00 011428231	01 2000/06 2000	0521
Importe del principal		
241.628 pesetas.		
Recargos de apremio . . .		
48.326 pesetas.		
Costas devengadas		
580 pesetas.		
Costas presupuestadas . .		
100.000 pesetas.		
Total débitos		
390.534 pesetas.		

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará a la deudora para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley

42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: García Marlasca, María Azucena.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: 1/4 de la vivienda en Bda. Juan Yagüe, calle Uruguay, número 5; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Uruguay; Número vía: 5; Cod. Post.: 09001; Cod.-Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro: 1; Número tomo: 3.653; Número libro: 358; Número folio: 74; Número finca: 30.611.

Descripción ampliada: Vivienda en calle Uruguay, número 5, de Burgos. Urbanización: Juan Yagüe. Tiene el terreno una superficie de 363,97 m.2 y construida de 53,35 m.2. De esta finca se embarga 1/4 parte de la nuda propiedad, con carácter ganancial.

Burgos, a 21 de agosto de 2001. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200107824/7835.– 20.900

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

* * *

ADMINISTRACION 09018 . – ARANDA DE DUERO

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período
BARRUL HERNANDEZ, JULIO	45423642E	MULTAS 807-03015-00 SANCIONES	2000
BARRUL MUÑOZ, EMILIO	25432951B	SANCION TRAFICO 500044971409 1	2001
CARRASCO PINTO, TEODORO	71257600N	2000/4700023793 REGLAMENTO DE	2000

ADMINISTRACION 09224. – MIRANDA DE EBRO

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período
CUESTA ROBADOR, MIGUEL ANGEL	13303757M	SANCION TRAFICO 390045083934 B	2001
DEMONCAL, S.L.	B09325275	2000/I20000000062 OBSTRUCCION	2000
FERREIRA DOS SANTOS, CARLA CRIS	X0645187Z	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1999

ADMINISTRACION 09600. — BURGOS

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
BARRIUSO ARNAIZ, LUIS MANUEL	13060538B	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998
BARRIUSO ARNAIZ, LUIS MANUEL	13060538B	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1996	1998
BARRIUSO ARNAIZ, LUIS MANUEL	13060538B	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
BARRIUSO ARNAIZ, LUIS MANUEL	13060538B	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1997	1999
BARRIUSO ARNAIZ, LUIS MANUEL	13060538B	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
BARRIUSO ARNAIZ, LUIS MANUEL	13060538B	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
BARRIUSO ARNAIZ, LUIS MANUEL	13060538B	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1998	2000
BORJA DUAL, JESUS MARIA	71264821B	SANCION TRAFICO 090044389297 B	2001
BORJA DUAL, JESUS MARIA	71264821B	SANCION TRAFICO 090043807439 B	2001
BORJA DUAL, JESUS MARIA	71264821B	SANCION TRAFICO 090043962469 B	2001
CAMPOS BARRIOCANAL, JOSE I.	13129018C	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997
CAMPOS BARRIOCANAL, JOSE I.	13129018C	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998
CAMPOS BARRIOCANAL, JOSE I.	13129018C	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1996	1998
CAMPOS BARRIOCANAL, JOSE I.	13129018C	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1996	1998
CAMPOS BARRIOCANAL, JOSE I.	13129018C	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
CAMPOS BARRIOCANAL, JOSE I.	13129018C	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1997	1999
CAMPOS BARRIOCANAL, JOSE I.	13129018C	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
CAMPOS BARRIOCANAL, JOSE I.	13129018C	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1998	2000
CONSTRUCCIONES TELEFONICAS, S.A.	A09026030	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998
CONSTRUCCIONES TELEFONICAS, S.A.	A09026030	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
CONSTRUCCIONES TELEFONICAS, S.A.	A09026030	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
FALOMIR DIEZ, JOSE	13117434M	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
FALOMIR DIEZ, JOSE	13117434M	INTERESES DE DEMORA A.E.A.	1998
FAULIN DIEZ, ENRIQUE	13108175S	SANCION TRAFICO 090044491183 B	2001
GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	13077366A	MULTAS 203-00077-00 SANCION EX.	2000
HIDROVIAL, S.A.	A09039264	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
INSTALACIONES ELECTRICAS TOLED.	B09269408	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999
KANE FALLOU	X0973423V	SANCION TRAFICO 340041761214 B	2001
LOPEZ LOZANO, FELIX	13062315V	SANCION TRAFICO 340400957178 B	2001
MARTIN ORTEGA, MIGUEL ANGEL	13121873M	SANCION TRAFICO 160403064260 B	2001
MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	13085615H	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	13085615H	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	13085615H	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1997	1999
MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	13085615H	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	13085615H	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	13085615H	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1998	2000
MEDEL MARTI, LUIS MANUEL	27338187L	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
NAVISE, S.L.	B09279464	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998
NAVISE, S.L.	B09279464	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998
NAVISE, S.L.	B09279464	CUOTA CAMARA ISOC. 1996	1998
NAVISE, S.L.	B09279464	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
NAVISE, S.L.	B09279464	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
NAVISE, S.L.	B09279646	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
NAVISE, S.L.	B09279646	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
NEBRED A GONZALEZ, LUCIA	71260202S	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	2T-2000
PARDO PEREDA, FRANCISCO JAVIER	11917654C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
PEREZ ARCE, MARCOS	71237168G	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
PEREZ CASCUDO, ENRIQUE	33840598P	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
PO SADA VERDEJA, MARIA CONCEPCION	13123617R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
SAEZ GARCIA, DIEGO	38532636T	SANCION TRAFICO 340041732949 B	2001
SANCHEZ GARCIA, PATROCINIO	07924673T	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
SANCHEZ GARCIA, PATROCINIO	07924673T	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
SANCHEZ GARCIA, PATROCINIO	07924673T	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
SANCHEZ GARCIA, PATROCINIO	07924673T	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
SANCHEZ GIL, ANDRES	15882711S	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
SANCHEZ GIL, ANDRES	15882711S	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1997	1999
SANCHEZ GIL, ANDRES	15882711S	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
SANCHEZ GIL, ANDRES	15882711S	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1998	2000

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
SANCHEZ MUÑOZ, GONZALO	13272629L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
TOBAR YAGÜE, ROBERTO	13158803C	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1998
TRANSPORTES LUCIO, S.A.	A09034539	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1997
TRANSPORTES LUCIO, S.A.	A09034539	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1997
UBIETA FICA, JOSE LUIS	00551048Z	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
UNION LINGÜISTICA, S.L.	B09050840	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998
UNION LINGÜISTICA, S.L.	B09050840	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998
UNION LINGÜISTICA, S.L.	B09050840	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998
UNION LINGÜISTICA, S.L.	B09050840	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
UNION LINGÜISTICA, S.L.	B09050840	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
UNION LINGÜISTICA, S.L.	B09050840	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
UNION LINGÜISTICA, S.L.	B09050840	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
UNION LINGÜISTICA, S.L.	B09050840	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
UNION LINGÜISTICA, S.L.	B09050840	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
URIEN BRAVO, RUBEN	13149386X	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
VARELA SEMEDO, JANUARIO	13140278X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998

ADMINISTRACION 09732. – DEP. RECAUDACION

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ARNAIZ, S.A.	A78233418	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000
MIGUEL DE ROZAS HNOS. S.A.	A09037342	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1999

ADMINISTRACION 09752. – BURGOS (U.O.)

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ARILIG, S.L.	B13115159	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN.	2000
EZQUERRA HERNANDO, CONSUELO	13066189G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
LOPEZ PECHO, ADELA	12891549A	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
MENDES, MANUEL DOS SANTOS	X0457410D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
MENDES, MANUEL DOS SANTOS	X0457410D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
MENDES, MANUEL DOS SANTOS	X0457410D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
PROMOCIONES BAR, S.L.	B78836319	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN.	2000
ROMAN AGUIRRE, JOSE ANTONIO	13132497A	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
S.A. TURBAS PARA EL CAMPO	A28215598	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN.	2000
S.A. TURBAS PARA EL CAMPO	A28215598	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN.	2000

ADMINISTRACION 47852. – DEPEN. REGI.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
TINTES Y ACABADOS BURGOS, S.L.	B09303652	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999
TINTES Y ACABADOS BURGOS, S.L.	B09303652	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000

Burgos, a 20 de agosto de 2001. – La Jefe Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200107606/7629.– 17.955

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Bu Motor, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para taller mecánico, en un establecimiento sito en calle 30 de enero de 1964, naves Maga. (Expediente 240/C/2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obser-

vaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de agosto de 2001. – El Alcalde, Angel Oliva-res Ramírez.

200107614/7630.– 3.800

Por Comercial Farmacéutica Castellana, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para almacenamiento de productos químicos, en un establecimiento sito en la calle Condado de Treviño, parcela 7. (Expediente 249/C/2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 21 de agosto de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200107626/7631.— 3.800

Por Transportes y Logísticas Souto, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para depósito y distribución de mercancías, agencia de transportes en un establecimiento sito en calle Condado de Treviño, 31. (Expediente 128/C/01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200107613/7632.— 3.800

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Anuncio de aprobación inicial de modificación puntual de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento municipal

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 y 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 142 de la citada Ley, se procede a la exposición pública del expediente que tramita este Ayuntamiento y se abre un período de información pública, por espacio de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos.

Durante el citado período podrán los interesados examinar el expediente en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, en días hábiles, pudiendo presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual del polígono 1, de ensanche residencial denominado «Prados del Valle», a iniciativa de la empresa «Construcciones Asenjo, S.A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 16 de agosto de 2001. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200107573/7636.— 3.000

Ayuntamiento de Villazopeque

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del 27 de junio de 2001, aprobatorio del presupuesto municipal del presente ejercicio, dicho presupuesto se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
Capítulo 1:	1.945.000	1.122.000
Capítulo 2:		4.740.000
Capítulo 3:	1.355.000	
Capítulo 4:	2.325.000	350.000
Capítulo 5:	925.000	
Capítulo 6:	10.000	6.890.000
Capítulo 7:	3.700.000	
Capítulo 9:	2.842.000	
Total:	13.102.000	13.102.000

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad; en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de complemento de destino.

Laboral fijo: Plaza de Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial, con los demás Ayuntamientos que forman la agrupación municipal.

En Villazopeque, a 5 de septiembre de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200107855/7873.— 3.000

Ayuntamiento de Hontangas

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitivo la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
	<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
1.	Impuestos directos	2.625.000
2.	Impuestos indirectos	110.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.798.000
4.	Transferencias corrientes	2.770.000
5.	Ingresos patrimoniales	785.000
	<i>B) Operaciones de capital:</i>	
7.	Transferencias de capital	7.050.000
	Total ingresos	15.138.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
	<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
1.	Gastos de personal	1.180.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	4.980.000
3.	Gastos financieros	108.000
4.	Transferencias corrientes	520.000
	<i>B) Operaciones de capital:</i>	
6.	Inversiones reales	7.950.000
9.	Pasivos financieros	400.000
	Total gastos	15.138.000

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: Habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16, en agrupación con otros cuatro municipios.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Hontangas, a 14 de agosto de 2001. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200107521/7802.—3.610

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2000 con sus justificantes, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En Hontangas, a 14 de agosto de 2001. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200107522/7803.—3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado, con carácter provisional, el establecimiento de la tasa por servicio de cementerio y aprobar la ordenanza fiscal reguladora.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, dicho acuerdo y expediente que se tramita se exponen al público, por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, si en el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

Terradillos de Esgueva, a 21 de agosto de 2001. — La Alcaldesa, Eloisa Muñoz Tamayo.

200107564/7637.— 3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Don Javier Sanz González ha solicitado licencia de actividad para almacenamiento y distribución de ferralla, en calle Travesía Eras, 11, de Villaciencio, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un plazo de información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho período, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 22 de agosto de 2001. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200107565/7638.— 3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por don Leopoldo Ridruejo Miranda, en representación de la empresa 21 ST Century Communication, S.A., se solicita licencia urbanística de instalación de red subterránea de media tensión para alimentación de caseta de comunicaciones (ILA), según el proyecto redactado por don José Luis Álvarez Valero del C.O.I.T.I. Madrid.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 25.2 b), sobre autorización de uso en suelo rústico de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y siendo un uso recogido en el artículo 23.2, de la citada Ley, se abre un período de información pública de quince días, durante el cual, el expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Monasterio de Rodilla, a 5 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200107856/7874.— 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de adjudicación de obras

1. — Objeto del contrato: Obras de «Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, 3.ª fase».

2. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad.

3. — Adjudicación: Comisión de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2001, a la empresa «Fernando Gabarri Jiménez», de Miranda de Ebro, en la cantidad de 27.531.261 pesetas.

Miranda de Ebro, a 5 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200107848/7872.— 3.000

Junta Vecinal de Villanueva de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta del aprovechamiento forestal de madera, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme a lo siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera, 666 P. Radiata.

Unidades: 1.363 m.³.

Monte: Redondo 637.

Localización: Tramo 19. Corta final.

Tasación: 8.859.500 pesetas.

Precio índice: 11.074.375 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 177.190 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que

podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento forestal de 666 P. Radiata, de Villanueva de Mena.

c) Margen superior derecho:

– Sobre número 1: Documentación complementaria.

– Sobre número 2: Proposición económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria), se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

a) D.N.I. del ofertante y N.I.F., en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

d) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En el sobre número 2 (proposición económica), se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con C.I.F.), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Villanueva de Mena, para el aprovechamiento de madera, 666 P. Radiata, del monte Redondo, número 637, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

..... a de de 2001.

(Firma del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en esta Junta Vecinal de Villanueva de Mena, por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

En Villanueva de Mena, a 23 de agosto de 2001. – El Alcalde Pedáneo, Joaquín Pérez Rodríguez.

200107737/7893.– 11.400

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazo, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 6 de septiembre de 2001. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200107935/7896.– 19.950

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIP.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09003977251	03	09 2001 010647257	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN A.	LG. APARTADO DE CORREOS, 255	09200	MIRANDA DE EBRO	02/01	02/01	453.401
09004361312	04	09 2000 005030574	SAN VICENTE POZUETA, ANTO.	CL. ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	09/99	11/99	50.100
09101157968	03	09 2000 011237261	BERECIARTU ALBISUA, MARIA	AV. GENERALISIMO, 21	09250	BEJORADO	06/00	06/00	4.568
09101377634	04	09 2000 005037042	LUAN MIRANDA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	05/00	50.100
09101502522	03	09 2001 010688986	BURCONSA INMOBILIARIA Y	CT. VILLAHZO, 11	09195	ARCOS	02/01	02/01	418.550
09101531218	04	09 2000 005036840	RESTAURANTE BAR 33, S.L.	CT. NACIONAL 1, KM. 245,5	09192	BURGOS	09/99	01/00	50.100
09101575573	02	09 2001 010927244	CONSTRUCCIONES CONTRATAS	MN. GRANDIVAL	09217	GRANDIVAL	01/01	02/01	2.694.006
09101597300	03	09 2001 010691616	MARTINEZ LOMANA, PEDRO JE.	CL. ESTACION, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	02/01	02/01	18.136
09101599926	04	09 2000 005034618	SIMBEL 12, S.L.	CT. COJOBAR, S/N.	09620	M. DE LA EMPAREDADA	10/99	02/00	50.100
09101618518	03	09 2001 010529241	MOBILIARIO FRAMA, S.L.	CL. VITORIA, 57	09006	BURGOS	01/01	01/01	73.220
09102010457	03	09 2001 010704346	GIBAJA GIL, ANTONIO	CT. LOGROÑO-VIGO, S/N.	09259	CASTILDELGADO	02/01	02/01	198.436
09102032988	03	09 2001 010705457	COCINAS MONTAKIT XXI, S.	CL. CONDADO DE TREVIÑO	09001	BURGOS	02/01	02/01	193.000

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIP.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
010019603877	03	09 2001 010843681	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/00	12/00	78.895
090026642568	03	09 2001 010823473	VETIA GUTIERREZ, JUAN ANT.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	11/00	11/00	85.579
090029115866	03	09 2001 010824988	LEON LEON, JOSE LUIS	CL. FEDERICO MARTINEZ	09006	BURGOS	11/00	11/00	39.448
090032347885	03	09 2001 010845200	MUÑOZ GALLO, LUIS MIGUEL	CL. JULIO DANVILA, 2	09550	VILLARCAYO	11/00	12/00	78.895
090034287986	03	09 2001 010828224	ARNAIZ ALONSO, LUIS JAVIER	CL. TESORERA, 3	09006	BURGOS	11/00	11/00	39.448
090036481806	03	09 2001 010830143	AIZPURI MARTINEZ, RAFAEL	CL. PALOMA, 8	09003	BURGOS	11/00	12/00	78.895
090037746846	03	09 2001 010831860	ALONSO DIEZ, MIGUEL ANGEL	AV. EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	11/00	12/00	78.895
090041545105	03	09 2001 010837217	SALGADO DIEZ, MIGUEL ANGEL	PO. LA ISLA, 6	09003	BURGOS	11/00	11/00	39.448
290028432790	06	09 2001 010589360	BURGOS RIVERO, MANUEL	CL. SAN ROQUE, 17	09240	BRIVIESCA	05/95	12/99	6.780
340013239047	03	09 2001 010841459	GUTIERREZ SANTOS, MARIA L.	CL. CLUNIA, 15	09005	BURGOS	11/00	12/00	78.895
470037911017	03	09 2001 010842267	MORETA GARCIA, ULPIANO	CL. JULIO SAEZ HOYA, 5	09005	BURGOS	11/00	11/00	39.448

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (EMPRESAS)

C.C.C./N.A.F.	TIP.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09102065324	04	09 2001 005008022	MADERAS CURTIS, S.L.	LG. MONTE DE UTILIDAD	09211	FRIAS	12/00	12/00	50.100

RECLAMACIONES DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADAS DE HOGAR:
CON CARACTER EXCLUSIVO O PERMANENTE (1211) Y CON CARACTER PARCIAL O DISCONTINUO (1221)

C.C.C./N.A.F.	TIP.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09000135243	03	09 2001 010816201	BARTOLOME BARTOLOME, DAMA.	CL. SANZ PASTOR, 8	09003	BURGOS	02/00	03/00	45.540
09101326205	03	09 2001 010818120	RIVAS LOPEZ FERNANDO, MAR.	CL. ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09001	BURGOS	06/00	06/00	22.770
09101719659	03	09 2001 010817312	LOPEZ MEDINA, JUAN GREGOR.	CL. SAN JUAN DE ORTEGA	09007	BURGOS	04/00	05/00	30.360

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada

al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200107936/7897. — 11.400

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F/C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 47 2001 011240204	10 47101738229	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. APARTADO CORREOS 81	09400	ARANDA DE DUERO	2/01 - 2/01	262.865

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Fundiciones Julcar, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para fundición de metales no férricos (ampliación), en un establecimiento sito en la calle Valle de Mena, 21. (Exp. 279-C-2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de agosto de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

200107938/7898. — 7.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2001, se aprueba el Padrón Fiscal del impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2001, por importe de doscientos diecisiete millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil doscientas noventa y ocho pesetas (217.484.298).

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en el plazo de un mes, desde la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 2001. — El Alcalde Presidente, Pablo Nieva Muga.

200107939/7899. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Limpiezas y Mantenimiento Jaspe, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente 732/01, licencia municipal de

actividad de local destinado a oficinas, garaje para vehículos y almacén de productos de limpieza, en calle Rosales, n.º 19.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 23 de agosto de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200107707/7900. — 6.460

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose realizado por el Técnico Municipal D. Gonzalo Villarreal Sopena, el proyecto básico y de ejecución de las obras del aliviadero en la calle La Fuente, de Covarrubias (Burgos) con un presupuesto general de 6.500.000 pesetas (39.065,786 euros), incluidas en el Plan de Aguas de 2001 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, aprobándose por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2001.

Quedando expuesto al público por espacio de quince días, período en el que podrán formularse alegaciones por los interesados.

Dicho documento podrá consultarse en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Covarrubias, a 6 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200107868/7901. — 6.000

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Han sido aprobados por Decreto de la Alcaldía en esta fecha los siguientes padrones de ingresos municipales correspondientes al ejercicio de 2001:

- Abastecimiento de agua a domicilio.
- Basuras.
- Tránsito de ganado.

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un período de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. El período de cobranza en voluntaria será de siete días a partir de los quince tras la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Pinillos de Esgueva, a 28 de agosto de 2001. — El Alcalde Pedáneo, en funciones, Carlos Lázaro Higuero.

200107648/7902. — 6.000